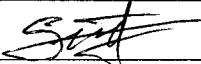


Fecha: 02-11-2021

Yo JOHAN SEBASTIAN FORERO ACERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.024.597.859 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de ENGATIVA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216000744711	600	Maria	javamillo centro
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se hace la visita y se devuelve por no tener los anexos 4		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	02-11-2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JOHAN SEBASTIAN FORERO ACERO
Firma	
No. de identificación	1.024.597.859

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Johan

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216000744711

Fecha: 06-10-2021

20216000744711

Página 1 de 1

Bogotá, D. C.

600

Doctora

María Mercedes Jaramillo Garcés

Secretaría Distrital de Planeación

Secretaría Distrital de Planeación

mmjaramillo@sdp.gov.co

Kra 30 # 25 - 90 Piso 8

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia – Solicitud inclusión en el POT uso de suelo mixto - Carrera 113 entre Calles 81 y 82.

Referencia: 20216010140462 (FDLE)

Cordial saludo Dra. María Mercedes:

Respetuosamente se remite la comunicación registrada con el número de la referencia de la Alcaldía local de Engativá, en la cual la Comunidad de Comerciantes de la Carrera 113 entre las calles 81 y 82, manifiestan "(...) *Solicitamos tener en cuenta este sector para que sea incluido en el uso del suelo mixto que la administración actual, que la administración actual está fomentando y así poder continuar generando empleo y nuestro sustento, luego de ser tan golpeados como la mayoría del País, por esta pandemia, que ha destruido la economía mundial y de la cual nos estamos levantando. Solicitamos en lo posible generar un permiso provisional, mientras se aprueba el nuevo POT (...)*", solicitando en dicha instancia (Secretaría Distrital de Planeación) se analice el requerimiento presentado, se realicen las verificaciones y/o validaciones correspondientes; y de las decisiones que se adopten, se proporcione respuesta a los (as) peticionarios (as), con copia al correo cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co para el respectivo seguimiento. Lo anterior, por ser un tema de competencia de la Secretaría Distrital de Planeación (Acuerdo 257 de 2006, Artículo 73), y además con fundamento en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (4 folios – Rad. 20216010140462)

Copia: Comunidad de Comerciantes de la Carrera 113 entre Calles 81 y 82.

Proyectó: Telma Angarita Gómez

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.

600

Señora
Sandra Segura
Comunidad de Comerciantes de la Carrera 113 entre Calles 81 y 82.
Carrera 113 N° 81 - 73
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud inclusión en el POT uso de suelo mixto - Carrera 113 entre Calles 81 y 82.

Referencia: 20216010140462 (ALE)

Cordial saludo:


En respuesta a su comunicación registrada con el número de la referencia en la Alcaldía local de Engativá, en la cual manifiesta "(...) Solicitamos tener en cuenta este sector para que sea incluido en el uso del suelo mixto que la administración actual, que la administración actual está fomentando y así poder continuar generando empleo y nuestro sustento, luego de ser tan golpeados como la mayoría del País, por esta pandemia, que ha destruido la economía mundial y de la cual nos estamos levantando. Solicitamos en lo posible generar un permiso provisional, mientras se aprueba el nuevo POT (...)", se indica que su solicitud fue remitida a la Secretaría Distrital de Planeación con el Oficio 20216000744711 (**Anexo 1**), por lo que con fundamento en la normativa vigente (Acuerdo 257 de 2006, Artículo 73), y en específico en cumplimiento del artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, será dicha institución quien conozca, analice y conteste su petición.

Atentamente,



ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (1 folio – Rad. 20216000744711)

Proyectó: Telma Angarita Gómez 
Aprobó: Jorge Cerquera Durán 